

CERTIFICADO DEL SECRETARIO

El suscrito, Joaquín Gallastegui Armella, Secretario Propietario (no miembro) del Consejo de Administración de Corporación Actinver, S.A.B de C.V. (la "Sociedad"), con fecha 29 de julio de 2020, en la Ciudad de México, extendiendo la presente constancia.

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR que en Resoluciones Unánimes Adoptadas fuera de la sesión del Consejo Administración de la Sociedad de fecha 21 de julio de 2020 (el "Consejo"), adoptó válidamente en la quinta resolución, lo siguiente:

"Quinta Resolución"

Ratificación del Auditor Externo. Propuesta y en su caso, aprobación para la contratación de servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básico de la Sociedad.

Con la opinión favorable del auditor interno de la Sociedad y al no poner en riesgo la independencia del auditor externo de la Sociedad, el cual cuenta con los conocimientos y experiencia profesional y cumple con los requisitos previstos en Circular Única de Auditores Externos, se aprueba conforme al documento que se adjunta al expediente de estas Resoluciones como Anexo "2", lo siguiente.

Ratificar al despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. ("KPMG") para que realice la auditoría de los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social 2020, por conducto del C.P.C. Víctor Manuel Espinosa Ortiz, como Auditor Externo.

Que la Sociedad pague a KPMG las cantidades que se indican en el documento que se adjunta al expediente de esta acta como Anexo "2" por la prestación de los servicios de auditoría externa para la revisión de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social 2020.

Que la Sociedad contrate a KPMG para que preste los servicios adicionales que se describen en el Anexo "2" de esta acta, distintos al de auditoría externa de los estados financieros de la Sociedad, y para que pague a KPMG las cantidades que se indican en dicho Anexo "2" por los servicios mencionados; consistentes en:

- i) Precios de Transferencia; con una remuneración de la cantidad de \$44,400.00 M.N;*
- ii) ISSIF – Información sobre situación Fiscal, con una remuneración de la cantidad de \$66,600.00 M.N.*
- iii) Revisión del Reporte Anual, con una remuneración de la cantidad de \$202,900.00 M.N.*

4

- iv) *Revisión prospecto de colocación de las emisiones, con una remuneración de la cantidad de \$120,000.00 M.N.*
- v) *Emisión de los Estados Financieros en Inglés, con una remuneración de la cantidad de \$ 65,000.00 M.N.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 y 19 de la Circular Única de Auditores Externos, se instruye a la Sociedad para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se formalice la contratación de KPMG, presente a la CNBV, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información a las bolsas de valores (SEDI) y del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores a que aluden las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones (STIV-2), los avisos correspondientes y copia autenticada por el Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de las presentes Resoluciones.”

En testimonio de la anterior, se expide la presente certificación en la Ciudad de México.



Joaquín Gallastegui Armella
Secretario Propietario (no miembro) del Consejo de Administración de
Corporación Actinver, S.A.B de C.V.